

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE CANALES
AL SR. EDUARDO ECHEVERRÍA PARRAGUÉ.

VALPARAÍSO, 22 AGO 2017

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M.) N° 397 y 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado de Canales, a contar del 10 de agosto de 2017, al Sr. Eduardo ECHEVERRÍA Parragué, para que en carácter de tal cumpla las comisiones de pilotaje que asigne esta Dirección General en aquellas oportunidades que, por cualquier circunstancia, no hubiera Prácticos Oficiales disponibles.
- 2.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Canales, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 3.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.




GUILLERMO LÜTTÖES MATHIEU
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- INTERESADO.
- 2.- A.P.A.C.
- 3.- D.G.T.M. Y M.M. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- ARCHIVO PILOTAJE.